

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE MONTUÏRI

760

Aprobación definitiva modificación tasa documentos

Una vez transcurrido el plazo de treinta días, sin haberse presentado ningún tipo de alegación, en el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la expedición de documentos administrativos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del texto refundido la Ley 30/1.988, reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo de aprobación provisional queda elevado a definitivo, transcribiéndose a continuación los artículos modificados.

Nueva redacción del anexo

ANEXO DE TARIFAS/PRECIOS

Concepto, subconcepto	tarifa/precio (€)
Fotocòpias Por cada fotocòpia dina4	0,15
Fotocòpias Por cada fotocòpia dina3	0,25
Fotocopias para asociaciones de Montuïri dina 4	0,05
Fotocopias para asociaciones de Montuïri dina 3	0,15
Compulsas Para cada compulsas una cara	3,00
Compulsas Para cada compulsas dos caras	5,00
Certificados administrativos:	
De residència	1,00
De convivència	1,00
De empadronamiento	1,00
Otros	1,00
Expedientes:	
Licèncias animales peligrosos	30,00
licèncias de segregación	150,00
Tramites Catastro	3,00
Notas catastrales	1,00
Otros exp. Administrativos	20,00
Certificados urbanísticos:	
Antigüedad:	
Si no se toman medidas	50,00
Medida construcciones – 30m2	90,00
Medidas construcciones de 30 a 100 m2	175,00
Medidas construcciones de mas de 100 m2	200,00
Final de obra	50,00
Cèdulas urbanísticas	50,00
Inf. Medición construcción –175m2	30,00
Inf. Medición construcción +175m2	45,00
Inf. Condic. habitabilidad	20,00
Otros informes técnicos	30,00

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/19/1105000





Concepto, subconcepto	tarifa/precio (€)
Expedición documentación	
Contratos y convocatorias	
Pliego condiciones en papel	60,00
Pliego condiciones soporte Informático	50,00
Proyectos técnicos en papel	80,00
Proyectos técnicos soporte Informático	60,00

Montuiri, 2 de febrero de 2022

El alcalde
Joan Verger Rosiñol

